

Nombre del trámite o servicio: Servicio de apoyo con maquinaria pesada a los productores para el Desarrollo Rural, en el Estado de Morelos	
Clave: SEDAGRO/CM/006	
Trámite o Servicio: Trámite	
Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Desarrollo Agropecuario Avenida Atlacomulco Núm. s/n, Col. Cantarranas, C.P. 62448, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 314-41-86 . Correo electrónico: omar.taboada@morelos.gob.mx Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Oficina del Secretario. Responsable: Coordinador de Maquinaria. Correo electrónico: ana.castillo@morelos.gob.mx Teléfono: 777312-16-36, 7773121682, 777312-1683, 777312-1638 Horario de atención al público: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00hrs.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Únicamente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Avenida Atlacomulco Núm. s/n, Col. Cantarranas, C.P. 62448, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 314-41-86.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Ciudadanos mayores de 18 años en general o que representen a una Institución, Municipio, Ejido u Organización, en los casos requieran apoyo para cubrir necesidades rurales de Maquinaria Pesada.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud en formato libre y/o Formato oficial CM01
Horario de Atención a la ciudadanía	Atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs
¿Plazo máximo de resolución?	15 días hábiles Art. XIV Del Procedimiento Lineamientos de la Central Maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	6 meses Art. XIV Del procedimiento Lineamientos de la central Maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
Inspección ligada al trámite o servicio.	INSPECCIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN https://cemer.morelos.gob.mx/visitas-domiciliarias
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Negativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	INE.		1	
2	CURP.		1	
3	Acreditación del cargo (Acta del nombramiento o credencial oficial)		1	
4	Comprobante de Domicilio		1	

Costo y forma de determinar el

monto:

Image not found or type unknown

Área de pago:

Sobre el 60% del arrendamiento comercial

* Fideicomiso al Impulso Financiero al Campo Morelense FIFCAM de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: Se apoyará a los Productores y Organizaciones Agropecuarias, Pesqueras y Acuícolas del Estado de Morelos con el siguiente orden de criterio: 1.-Atención a contingencias climatológicas 2.- Con base a la disponibilidad de maquinaria y equipo y en orden de las solicitudes recibidas. 3.-Obras de interés colectivo 4.-Atención a Organizaciones y Productores particulares.

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Lineamientos de Operación Programa Central de Maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario 2021 Art. 19 Cuotas de Recuperación; Artículo 2 punto 1, 6, 8 y 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Artículo 2 puntos 1, 6, 8 y 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Dirección General de Supervisión y Auditoría Central Edificio Mina 1er. Piso Calle Francisco Leyva No.11 Col. Centro C.P.62000 Cuernavaca, Mor. Tel. (777) 329-22-00 exts.1937 y 1959. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx Horario de Atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

